

**EXPEDIENTE**

**TC09**

**DEPENDENCIA:**

**Órgano de contabilidad y presupuesto**

**FECHA:**

**14/10/2024**

**INTERESADO:**

DIRECCIONES DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACION. MEDIOAMBIENTE Y MANTENIMIENTO, e INFANCIA, ADOLESCENCIA, WEB Y TRANSPARENCIA

**ASUNTO:**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 09**

**OBSERVACIONES:**

Responsable del expediente: Gema María Arribas Martín  
Tramita: fas  
90.629,73 €

## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
<b>EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 09</b>		
	PORTADA	
	ÍNDICE	<b>1</b>
<b>1 a) 1</b>	PETICIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 26.000 €.	<b>2</b>
<b>1 a) 2</b>	RC 12024000113476, POR IMPORTE DE 26.000 €.	<b>4</b>
<b>1 b) 1</b>	SOLICITUD INFORME DEL DIRECTOR DE MEDIOAMBIENTE Y MANTENIMIENTO, SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 17.539,81 €.	<b>5</b>
<b>1 b) 2</b>	RC 12024000113477, POR IMPORTE DE 17.539,81 €.	<b>6</b>
<b>1 c) 1</b>	SOLICITUD INFORME DEL DIRECTOR DE MEDIOAMBIENTE Y MANTENIMIENTO, SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 8.996,25 €.	<b>7</b>
<b>1 c) 2</b>	RC CON NÚMERO DE OPERACIÓN 12024000113478, POR IMPORTE DE 8.996,25 €.	<b>8</b>
<b>1 d) 1</b>	SOLICITUD DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, WEB Y TRANSPARENCIA, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR 1.511,01 €	<b>9</b>
<b>1 d) 2</b>	RC CON NÚMERO DE OPERACIÓN 12024000113701, POR IMPORTE DE 1.511,01 €.	<b>11</b>
<b>1 e) 1</b>	SOLICITUD MEMORIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, POR IMPORTE DE 36.582,66 €.	<b>12</b>
<b>1 e) 2</b>	DECRETO 12838, DE 19/09/2023, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA EN FUENTELUCHA.	<b>13</b>
<b>1 e) 3</b>	DECRETO 2125, DE 14/02/2024, DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 12838/2023.	<b>15</b>
<b>1 e) 4</b>	INFORME TÉCNICO-JURÍDICO DE MEDIOAMBIENTE, DE 23/07/2024, PARA CORREGIR EL ERROR EN LA ASIGNACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	<b>17</b>
<b>1 e) 5</b>	RC 12024000093737, POR IMPORTE DE 36.582,66 €.	<b>19</b>
<b>2</b>	INSTRUCCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE	<b>20</b>
<b>3</b>	INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	<b>21</b>
<b>4</b>	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PARA CONTROL INTERNO	<b>29</b>
<b>5</b>	INFORME DIRECCION ECONOMIA TRANSFERENCIA DE CREDITO 9	<b>32</b>
<b>6</b>	2024-INT00094 TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 9-2024.CONTROÑ INTERNO	<b>33</b>
<b>7</b>	D. 16028 TC09	<b>37</b>

**Solicitud/memoria de modificación presupuestaria**  
**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

**D. JAVIER ARTEAGA MORALEJO, Director de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación, de conformidad con las BEP en su nº 13,**

**INFORMA:**

Que se ha comunicado la necesidad de crédito en la partida 373 23101 20200, perteneciente a la Delegación de Patrimonio, para atender la necesidad derivada de sufragar la revisión de las rentas correspondientes a las viviendas y locales que el Ayuntamiento disfruta como arrendatario, careciendo de disponible en la partida presupuestarias correspondiente.

Que la Delegación de Cooperación puede ceder el crédito necesario para ello.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

---

De acuerdo con las comprobaciones realizadas por el centro gestor que necesita el crédito, se carece de crédito en la partida indicada del Área de Patrimonio.

El crédito disponible se localiza en la partida de otra delegación, en este caso la Delegación de Cooperación, la cual puede ceder el mismo.

**Justificación de la no necesidad de crédito en la aplicación presupuestaria que transfiere:**

La aplicación presupuestaria que cede el crédito puede prescindir del mismo en el presente ejercicio, ya que las previsiones relacionadas con los programas de ayuda y cooperación para 2024 son menores económicamente en cantidad equivalente al crédito que se cede.

**Carácter específico y determinado del gasto:**

El gasto es sobrevenido, concreto, determinado y específico, y consiste en afrontar debidamente los pagos en concepto de arrendamiento por el uso de los locales y viviendas que disfruta el Ayuntamiento para el ejercicio de sus competencias.

**Motivación del carácter indemorable del gasto:**

El gasto no puede demorarse al afectar a las mensualidades del ejercicio corriente.

**SOLICITA:**

---

La tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de **transferencia de crédito**, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
108 23105 48005	GASTOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL	26.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>26.000 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P5ZoUmd2kg/+5/X+S1b1Jg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Capdevila Laza Javier Arteaga Moralejo	Firmado	24/09/2024 17:32:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?P5ZoUmd2kg/+5/X+S1b1Jg==">https://verifirma.alcobendas.org/?P5ZoUmd2kg/+5/X+S1b1Jg==</a>		



Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>26.000 €</b>

#### Documentación justificativa que se aporta

---

1. RC n.º 12024000105330

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación, y visado por la Concejala Delegada de Distrito Urbanizaciones y Cooperación. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de la página.

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P5ZoUmd2kg/+5/X+S1b1Jg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristina Capdevila Laza	Firmado	24/09/2024 17:32:46	
	Javier Arteaga Moralejo	Firmado	24/09/2024 13:46:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?P5ZoUmd2kg/+5/X+S1b1Jg==">https://verifirma.alcobendas.org/?P5ZoUmd2kg/+5/X+S1b1Jg==</a>			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**



**RC\_MOD**

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento **12024000113476**  
 Fecha de anotación **14/10/2024**  
 Referencia  
 Periodo **2024**  
 Fecha Anotación Contable **14/10/2024**  
 Organo de Aprobación  
 Fecha de Aprobación  
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	26.000,00 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	26.000,00 €

Area Gestora **INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2024			108/23105/48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL		26.000,00	6511

Descripción **TRANSFERENCIA DE CREDITO 09 2024**  
 Importe en Letras **# veintiseis mil euros #**

Tesorero

Fecha: 14/10/2024

Alcalde

Fecha: 14/10/2024

Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 14/10/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AuRtfxVPurF/MaOAPJxZvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?AuRtfxVPurF/MaOAPJxZvA==">https://verifirma.alcobendas.org/?AuRtfxVPurF/MaOAPJxZvA==</a>		



**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA PARA SOLICITUD DE  
 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de modificación de crédito, y en concreto a lo establecido en la Base 13 de Régimen de transferencia de crédito, y a la Instrucción de Contabilidad y Presupuestos de fecha 30 de enero de 2023, INFORMA: La motivación para esta solicitud de modificación presupuestaria se debe a los siguientes motivos:

Existiendo la necesidad de realizar la compra de nuevos bancos para los parques y vías públicas del municipio, se precisa realizar el gasto desde el capítulo 6 del presupuesto. En este capítulo 6 no hay actualmente disponibilidad presupuestaria; sin embargo, en el capítulo 2 existe un sobrante de dinero que no se va a necesitar en el presente ejercicio, pues todas las necesidades planificadas en este capítulo están suficientemente dotadas.

De esta forma, se SOLICITA

Transferir de la aplicación presupuestaria 414/15320/21003 (Mantenimiento de Vías Publicas) el importe de 17.539,81 euros (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS) IVA incluido, a la aplicación presupuestaria 414/15500/63502 (RCI2024000108094).

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D. Guzmán Arias García, y por el Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras D. Jesús Montero Saíz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oJ/GYR5kaICDoQN104EB2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Montero Saiz	Firmado	01/10/2024 19:34:57	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	01/10/2024 14:12:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oJ/GYR5kaICDoQN104EB2Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?oJ/GYR5kaICDoQN104EB2Q==</a>			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**



**RC\_MOD**

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento **12024000113477**  
 Fecha de anotación **14/10/2024**  
 Referencia  
 Periodo **2024**  
 Fecha Anotación Contable **14/10/2024**  
 Organo de Aprobación  
 Fecha de Aprobación  
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	17.539,81 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	17.539,81 €

Area Gestora **INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2024			414/15320/21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS		17.539,81	622

Descripción **TRANSFERENCIA DE CREDITO 09 2024**  
 Importe en Letras **# diecisiete mil quinientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos #**

Tesorero  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
 Fecha: 14/10/2024

Alcalde  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
 Fecha: 14/10/2024

Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
 Fecha: 14/10/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BiF7G8eNyyDDW1/nlWxz8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?BiF7G8eNyyDDW1/nlWxz8g==">https://verifirma.alcobendas.org/?BiF7G8eNyyDDW1/nlWxz8g==</a>		



## INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA CONFORME A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

**Asunto:** SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de modificación de crédito, y en concreto a lo establecido en la Base 13 de Régimen de transferencia de crédito, y a la Instrucción de Contabilidad y Presupuestos de fecha 30 de enero de 2023, **INFORMA:**

La motivación para esta solicitud de modificación presupuestaria se debe a la necesidad de construcción de un área felina entre la Avda. Valdelaparra y la calle Pintor Velázquez por demanda vecinal.

Por este motivo es necesario proceder a la transferencia de crédito siguiente:

- Transferir de la aplicación presupuestaria 412/17101/22699 Otros gastos diversos, actuaciones medioambientales, el importe de 8.996,25 € a la aplicación presupuestaria 412/17201/62900 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Atendiendo a la base 13 de Ejecución del Presupuesto, se hace constar que el crédito de la aplicación presupuestaria 412/17201/22699 Otros gastos diversos, una vez realizada la transferencia, será suficiente para asumir los gastos y actuaciones medioambientales para el ejercicio económico presente.

Y para que conste la conformidad de las partes, firman el presente informe la Dirección y Concejalía Delegada competente en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de la modificación solicitada.

Alcobendas, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Guzmán Arias García  
Director de Medio Ambiente y  
Mantenimiento de la Ciudad

Fdo. Jesús Montero Saiz  
CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,  
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS

Código Seguro De Verificación	Vb3P3+7VK8pkrbMdxQRKg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/10/2024 00:24:36
Firmado Por	Jesus Montero Saiz Guzman Arias Garcia		Firmado		08/10/2024 13:20:24
Observaciones			Página		1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Vb3P3+7VK8pkrbMdxQRKg==">https://verifirma.alcobendas.org/?Vb3P3+7VK8pkrbMdxQRKg==</a>				



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**



**RC\_MOD**

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento **12024000113478**  
 Fecha de anotación **14/10/2024**  
 Referencia  
 Periodo **2024**  
 Fecha Anotación Contable **14/10/2024**  
 Organo de Aprobación  
 Fecha de Aprobación  
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.996,25 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.996,25 €

Area Gestora **INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2024			412/17101/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES		8.996,25	629

Descripción **TRANSFERENCIA DE CREDITO 09 2024**  
 Importe en Letras **# ocho mil novecientos noventa y seis euros con veinticinco céntimos #**

Tesorero

Fecha: 14/10/2024

Alcalde

Fecha: 14/10/2024

Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 14/10/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Uy4QxRV4dfBv0XzlayOung==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Uy4QxRV4dfBv0XzlayOung==">https://verifirma.alcobendas.org/?Uy4QxRV4dfBv0XzlayOung==</a>		



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Transferencia de Crédito**

De conformidad con las BEP en su apartado nº 13 de Régimen de Transferencias, donde reza que:

*“Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990”.*

No existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 544/33700/63500 donde imputar el gasto que se desea realizar que asciende a 6.511,01€ y ese es el motivo por el cual se solicita una transferencia de crédito.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Se desea terminar la reposición del mobiliario del Espacio Joven de Imagina que comenzó en el año 2023, situado en la planta baja del edificio municipal en la calle Ruperto Chapí, 18.

Esto supondrá una mejora en la modernización del espacio, haciéndolo diáfano y multifuncional con acceso a la Oficina de Información Juvenil, Asesorías y mesas con material de apoyo para estudio, trabajos en equipo, ocio, etc.

En el año en curso, se ha decidido a nivel político, no abordar el proyecto “Desarrollo Proyecto Alcobendas IN-GAME” que estaba asignado a la partida 544/33700/22799 por un importe de 50.000€.

Por consiguiente, existe crédito suficiente en la partida por la no utilización del mismo pero insuficiente en la partida de la reposición de mobiliario para terminar la actuación.

**Carácter específico y determinado del gasto:** está previsto ampliar los puffs, mesas plegables y sofás de colores para completar la remodelación y reciclar o guardar en almacén de Seromal las mesas, sillas y estanterías antiguas y sobrantes.

**Motivación del carácter indemorable del gasto:** una vez confirmado el no desarrollo del proyecto “Alcobendas IN-GAME” en el presente ejercicio y el deseo de completar la reposición del mobiliario del Espacio Joven de Imagina, se solicita la transferencia de crédito correspondiente al importe faltante que asciende a 1.511,01€ para poder terminarlo y llevarlo a cabo en 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QRYAId9MyQahmod4fvAcfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Felix Roberto Casanova Sanchez	Firmado	16/10/2024 10:01:53
	Roberto Magro Pedroviejo	Firmado	15/10/2024 23:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?QRYAId9MyQahmod4fvAcfA==">https://verifirma.alcobendas.org/?QRYAId9MyQahmod4fvAcfA==</a>		



**SOLICITA:**

La tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de **transferencia de crédito**, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>Aplicaciones presupuestarias. BAJAS</b>		
<b>ap. pptaria.</b>	<b>denominación</b>	<b>importe</b>
544/33700/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.511,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.511,01 €</b>

<b>Aplicaciones presupuestarias. ALTAS</b>		
<b>ap. pptaria.</b>	<b>denominación</b>	<b>importe</b>
544/33700/63500	MOBILIARIO. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.511,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.511,01 €</b>

**Documentación justificativa que se aporta**

**1. RC\_Mod nº 12024000113701**

En Alcobendas a la fecha de la firma electrónica.

<b>Félix Roberto Casanova Sánchez</b> Concejal Delegado de Distrito Centro, Juventud, Infancia y Adolescencia	<b>Roberto Magro Pedroviejo</b> Subdirector General en funciones de Juventud, Infancia y Adolescencia
---	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QRYAId9MyQahmod4fvAcfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Felix Roberto Casanova Sanchez	Firmado	16/10/2024 10:01:53
	Roberto Magro Pedroviejo	Firmado	15/10/2024 23:25:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?QRYAId9MyQahmod4fvAcfA==">https://verifirma.alcobendas.org/?QRYAId9MyQahmod4fvAcfA==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**



**RC\_MOD**

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento **12024000113701**  
 Fecha de anotación **14/10/2024**  
 Referencia  
 Periodo **2024**  
 Fecha Anotación Contable **14/10/2024**  
 Organo de Aprobación  
 Fecha de Aprobación  
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	1.511,01 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	1.511,01 €

Area Gestora **INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2024			544/33700/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		1.511,01	629

Descripción **TRANSFERENCIA DE CREDITO 09 2024**  
 Importe en Letras **# mil quinientos once euros con un céntimo #**

Tesorero

Fecha: 14/10/2024

Alcalde

Fecha: 14/10/2024

Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 14/10/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	us60ud5vv17xCxjNrRvDsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?us60ud5vv17xCxjNrRvDsg==">https://verifirma.alcobendas.org/?us60ud5vv17xCxjNrRvDsg==</a>		



## **SOLICITUD-MEMORIA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA PARA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de modificación de crédito, y en concreto a lo establecido en la Base 13 de Régimen de transferencia de crédito, **INFORMA:**

La motivación para esta solicitud de modificación presupuestaria se fundamenta en lo siguiente:

Mediante decreto 12838/2023 se adjudicó el contrato menor para la ejecución de la OBRA DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA a favor de ENVAC IBERIA, S.A. con NIF A78779550 por importe de 45.728,32 €, (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 413.92015.22706.

En ese mismo decreto, se adjudicó el importe del contrato sin especificar el desglose en dos ejercicios presupuestarios (2023 y 2024, aunque sí se disponía de Ad para 2023 nº12023000079867 y Ad Fut para 2024 nº12023000079868), por lo que con fecha 14/02/2024, y mediante Dcto 2125, se rectifica este error, pero sin modificar la aplicación presupuestaria asignada en el decreto de adjudicación anterior, asignándose a una partida de mantenimiento en vez de a una partida de inversión.

De esta forma se **SOLICITA,**

Transferir de la aplicación presupuestaria 413/92015/22706 (Mantenimiento de Edificios e Instalaciones) el importe de 36.582,66 euros, a la aplicación presupuestaria 413/92015/63301 (Instalaciones Técnicas Inv. Reposición).

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D. Guzmán Arias García, y por el Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras D. Jesús Montero Saíz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uaEZ+TDqKF9nzOYDgHYroQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Montero Saiz	Firmado	22/10/2024 16:57:03
	Guzman Arias Garcia	Firmado	22/10/2024 13:55:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?uaEZ+TDqKF9nzOYDgHYroQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?uaEZ+TDqKF9nzOYDgHYroQ==</a>		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 13 de 39	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.09.11 13:58 Reason: Documento P ALCOBENDAS		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>12838</b>		Nº:		Fecha:
Fecha: 10/09/2023				
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516979 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			ENVAC IBERIA, S.A. CL CUEVAS DEL VALLE, 28 MADRID (28023) MADRID	

### **ASUNTO**

autorización y disposición

### **RESUMEN**

12023000079867 Y 12023000079868 EXP. CM/2023/413/0025 ACTUALIZACIÓN SISTEMAS TELECOMUNICACIONES ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA EN URBANIZACIÓN FUENTELUCHA

### **TEXTO DEL DECRETO**

A la vista de la propuesta efectuada desde el Departamento de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, con objeto de la contratación de las OBRAS DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA., al tratarse de una necesidad para el normal desarrollo de sus actividades cuya necesidad queda motivada en dicho expediente.

**CONSIDERANDO** que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

**CONSIDERANDO** que consta en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

**CONSIDERANDO** la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

**CONSIDERANDO** la suficiente e idónea consignación presupuestaria para los gastos derivados de las prestaciones objeto del contrato.

**CONSIDERANDO** que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023 el Órgano competente es el concejal delegado de Gestión Medioambiental y Servicios a la Ciudad.,

### **VENGO A DECRETAR**

**Primero.** - Adjudicar el contrato menor para la ejecución de las OBRAS DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA a favor de ENVAC IBERIA, S.A. con CIF A78779550 por importe de 45.728,32 €, (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS EUROS) IVA incluido.

**Segundo.** - Sujetar la adjudicación a las obligaciones reseñadas en la publicación de la contratación, así como los compromisos de ejecución de trabajos señalados en la oferta del adjudicatario.

**Tercero.** - Se contempla un plazo de entrega entre 30 y 34 semanas a contar desde la notificación de la adjudicación.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>12838</b>			Nº:	
Fecha: 10/09/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516979 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			ENVAC IBERIA, S.A. CL CUEVAS DEL VALLE, 28 MADRID (28023) MADRID	

**Cuarto.** - Autorizar y disponer a favor del adjudicatario la cantidad de 45.728,32 €, (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS EUROS) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 413/92015/22706 del vigente Presupuesto Municipal.

**Quinto.** - Informar que la forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes y según se indica a continuación:

- Facturas con importes hasta 2.000 € se presentarán en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es).
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es).

Una vez presentadas la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

**Sexto.** - Dar traslado de la presente resolución a la mercantil adjudicataria de este contrato.

**Séptimo.** - Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante

**Octavo.** - Incorporar, en su momento, al expediente electrónico de compras esta resolución, así como el documento AD.

Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.

Código de Verificación Electrónico (CVE): wdXdozrhoSOMBynfP5cWnA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	wdXdozrhoSOMBynfP5cWnA2	FECHA	10/09/2023	
FIRMADO POR	JESÚS MONTERO SAIZ (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 15 de 39	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2024.02.15 13:15 Reason: Documento P ALCOBENDAS		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>2125</b>		Nº:		Fecha:
Fecha: 14/02/2024		Fecha:		
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525440 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			ENVAC IBERIA, S.A. CL CUEVAS DEL VALLE, 28 MADRID (28023) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO 12838-2023 CM/2023/413/0025

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinado el procedimiento iniciado por el departamento de Mantenimiento, mediante expediente CM/2023/413/0025, referente a la OBRAS DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA, se han apreciado los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. - Mediante decreto de esta concejalía nº 12.838, de fecha 10 de septiembre de 2023, se adjudicó el contrato de OBRAS DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA, ALCOBENDAS, a favor de la empresa ENVAC IBERIA, S.A., provista de NIF número A78779550, **por un importe de 45.728,32 Euros, IVA incluido.**

Segundo. - Dictado que fue ese decreto, se detectó en su apartado cuarto un error material, consistente en la falta de expresión del desglose de aquel precio en las dos anualidades que comprendía la ejecución de las obras.

A lo anterior, en consecuencia, le es de aplicación este

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

Único.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias delegadas a esta concejalía, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2023,

### **VENGO A DECRETAR**

Primero. - Rectificar el error material detectado en el apartado cuarto del Decreto, nº 12838, de fecha 10/09/2023, de esta concejalía delegada de Gestión Medioambiental y Servicios a la Ciudad, ahora de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, según decreto nº 1.843 de 9 de febrero de 2024, conforme al detalle expuesto a continuación:

Donde dice:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>2125</b>			Nº:	
Fecha: <b>14/02/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525440 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			ENVAC IBERIA, S.A. CL CUEVAS DEL VALLE, 28 MADRID (28023) MADRID	

**Cuarto.** - Autorizar y disponer a favor del adjudicatario la cantidad de 45.728,32 €, (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS EUROS) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 413/92015/22706 del vigente Presupuesto Municipal.

Debe decir:

**Cuarto.** - Autorizar y disponer a favor del adjudicatario la cantidad de 45.728,32 €, (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS EUROS) IVA incluido. Esta cantidad se desglosará de la siguiente manera:

. Año 2023: 9.145,66 € (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 413/92015/22706 del vigente Presupuesto municipal 2023.

. Año 2024: 36.582,66 € (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 413/92015/22706 del Presupuesto municipal 2024, hoy en curso de tramitación.

Permaneciendo invariado el resto del contenido del decreto.

Segundo. - Notificar la presente resolución a los interesados.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos señalados en el régimen de Recursos que se acompañan a este Decreto.

Código de Verificación Electrónico (CVE):uzwW3lzn8INH-SHx4QA_iw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	uzwW3lzn8INH-SHx4QA_iw2	FECHA	14/02/2024	
FIRMADO POR	JESÚS MONTERO SAIZ (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO-JURÍDICO COMPLEMENTARIO PARA CORREGIR EL ERROR EN LA ASIGNACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSIGNADA EN EL INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACION DE LA "OBRA DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y ACCIONAMIENTO DE LAS VALVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN LA URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA, ALCOBENDAS".**

**CM/2023/413/0025**

El presente informe se emite al objeto de corregir el error en la asignación de la aplicación presupuestaria del informe técnico para la adjudicación del contrato menor de la Obra de “MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y ACCIONAMIENTO DE LAS VALVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN LA URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA, ALCOBENDAS”.

En el informe Técnico de propuesta de adjudicación de la obra, firmado el 18 de agosto de 2023 se indicaba el cargo del importe a la aplicación presupuestaria 413.92015.22706.

La razón de asignar a esta aplicación presupuestaria se debe a que este trabajo se ha considerado una prueba piloto. Históricamente en el Ayuntamiento de Alcobendas los proyectos piloto se han venido realizando con cargo al Capítulo 2, y asignación a la aplicación presupuestaria 413.92015.22706.

Por este motivo, mediante decreto I2838/2023 se adjudica el contrato menor para la ejecución de la OBRA DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA SITUADO EN URBANIZACIÓN DE FUENTELUCHA a favor de ENVAC IBERIA, S.A. con NIF A78779550 por importe de 45.728,32 €, (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 413.92015.22706,

Por otra parte, en ese mismo decreto, se adjudica el importe del contrato sin especificar el desglose en dos ejercicios presupuestarios (2023 y 2024, aunque sí se disponía de Ad para 2023 nºI2023000079867 y Ad Fut para 2024 nºI2023000079868), por lo que con fecha 14/02/2024, y mediante Dcto 2125, se rectifica este error, pero sin modificar la aplicación presupuestaria asignada en el decreto de adjudicación anterior (413.92015.22706).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M3xcf8 jk83Y4SysTr2FXng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Molinero Alameda	Firmado	23/07/2024 20:42:35
	Florentino Sanchez Martin	Firmado	23/07/2024 16:27:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M3xcf8 jk83Y4SysTr2FXng==">https://verifirma.alcobendas.org/?M3xcf8 jk83Y4SysTr2FXng==</a>		



Por todo ello, se hace necesario solventar el error en la aplicación presupuestaria, ya que se considera que este tipo de trabajo debe de ir en el Capítulo 6, al tratarse de una obra.

Indicar que la empresa presentó el 27/11/2023 factura nº CEN-21233, por importe de 9.054,51 €, pagada el 12/02/2024.

Por consiguiente, la propuesta de decreto para poder abonar el importe restante de los trabajos realizados debe decir:

Autorizar y disponer a favor del adjudicatario la cantidad de 45.728,32 € IVA incluido, desglosada de la siguiente forma:

- Año 2023, 9.145,66 € (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 413.92015.22706.
- Año 2024, 36.582,66 € (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 413.92015.63301.

Fdo: Florentino Sánchez Martín  
 Ingeniero Técnico de Mto de Edificios e Instalaciones.

Fdo.: Antonio Molinero Alameda  
 Letrado Consistorial de la Dirección de  
 Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M3xcf8 jk83Y4SysTr2FXng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Molinero Alameda	Firmado	23/07/2024 20:42:35
	Florentino Sanchez Martin	Firmado	23/07/2024 16:27:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M3xcf8 jk83Y4SysTr2FXng==">https://verifirma.alcobendas.org/?M3xcf8 jk83Y4SysTr2FXng==</a>		





**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL  
PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 13 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de febrero de 2024, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Decreto de Alcaldía nº 4992/2024, de 5 de abril.

**HE RESUELTO:**

1º. – Ordenar al órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de modificación del Presupuesto vigente por **Transferencia de Crédito**, conforme a las peticiones que se indica a continuación y para las necesidades que recogen, por un importe total de **90.629,73 €.**:

- Petición del Director General de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación, de 24 de septiembre de 2024, por importe de 26.000 €.
- Solicitud Informe del Director de Medioambiente y Mantenimiento, de 1 de octubre de 2024, por importe de 17.539,81 €.
- Solicitud Informe del Director de Medioambiente y Mantenimiento, de 9 de octubre de 2024, por importe de 8.996,25 €.
- Solicitud del Subdirector General de Infancia, Adolescencia, Juventud, Web y Transparencia, de 16 de octubre de 2024, de transferencia de crédito por importe de 1.511,01 €.
- Solicitud Memoria de la dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, de 22 de octubre de 2024, por un importe total de 36.582,66€.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, *documento con fecha y firmas electrónicas.*

*La concejala delegada de Economía, Contratación y Patrimonio  
Marta Martín García*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DRLmR5w3r8b9HLJtg8vAsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Marta Martin Garcia	Firmado	23/10/2024 12:18:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?DRLmR5w3r8b9HLJtg8vAsA==">https://verifirma.alcobendas.org/?DRLmR5w3r8b9HLJtg8vAsA==</a>			

**INFORME DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 9/2024**

Gema María Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito**, y de acuerdo con la base 13 de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente **INFORME**:

**I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

**II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

- Petición del Director General de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación, de fecha 24 de septiembre de 2024, en la que solicitan transferencia de crédito con el objeto de dotar de crédito la aplicación presupuestaria 373 23101 20200, por importe de 26.000 €.
- RC con número de operación 12024000113476, por importe de 26.000 €. [Este número de operación difiere del indicado en la solicitud del área, al haberse tenido que rehacer el documento inicial por una cuestión de la aplicación contable Gema.
- Solicitud Informe del Director de Medioambiente y Mantenimiento, de fecha 1 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito con el objeto de dotar de crédito la aplicación presupuestaria 414 15500 63502, por importe de 17.539,81 €.
- RC con número de operación 12024000113477, por importe de 17.539,81 €. [Este número de operación difiere del indicado en la solicitud del área, al haberse tenido que rehacer el documento inicial por una cuestión de la aplicación contable Gema.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>		



- Solicitud Informe del Director de Medioambiente y Mantenimiento, de fecha 9 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito con el objeto de dotar de crédito la aplicación presupuestaria 412 17201 62900, por importe de 8.996,25 €.
- RC con número de operación 12024000113478, por importe de 8.996,25 €.
  
- Solicitud del Subdirector General de Infancia, Adolescencia, Juventud, Web y Transparencia, de 16 de octubre de 2024, de transferencia de crédito por importe de 1.511,01 €
- RC número 12024000113701, por importe de 1.511,01€.
  
- Solicitud Informe de la Dirección de Medioambiente, de fecha 22 de octubre de 2024, en la que solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar la aplicación presupuestaria 413 92015 63301, *para la* obra de mejora y actualización de los sistemas de telecomunicaciones y del accionamiento de las válvulas del sistema de recogida neumática en la urbanización Fuentelucha; con el conforme del concejal del área, por importe de 36.582,66 €.
- Decreto 12838, de 19/09/2023, de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de mejora y actualización de los sistemas de telecomunicaciones y del accionamiento de las válvulas del sistema de recogida neumática en la urbanización Fuentelucha.
- Decreto 2125, de 14/02/2024, de rectificación del decreto 12838/2023.
- Informe técnico-jurídico, de 23/07/2024, para corregir el error en la asignación de la aplicación presupuestaria consignada en el informe técnico para la contratación de la “obra de mejora y actualización de los sistemas de telecomunicaciones y accionamiento de las válvulas del sistema de recogida neumática situado en la Urbanización de Fuentelucha”.
- RC\_Mod con número de operación 12024000093737, por importe de 36.582,66 €.
- Instrucción de inicio de expediente, de la Concejala de Economía, de fecha 22 de octubre de 2024.

### III. INFORME

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos que afecta a bajas y altas de aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4 a los capítulos 2 y 6 por importe total de 90.629,73 €.

1º Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, *“la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”*.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>		



Las transferencias de crédito de cualquier clase, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 180 del TRLHL y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- *Art. 41.1 a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL]*
- *Art. 41.1 b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].*
- *Art. 41.1 c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].*
- *Art. 41.2 Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.*

2º Según la base de ejecución número 13 del Presupuesto, los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del director general del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del concejal delegado. Vista la petición, el alcalde-presidente o concejal en quien delegue, ordenará la incoación del expediente.

La solicitud de transferencia de crédito se ha realizado por parte de las áreas implicadas, considerando que los créditos asociados a las aplicaciones presupuestarias que ceden crédito no van a ser necesarios en su totalidad para los objetivos de las mismas, según manifiestan las direcciones en las solicitudes, justificando así la posibilidad de reducir crédito sin perturbación del servicio.

Una vez emitido el informe del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>		



**IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.**

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 179 y 180 del TRLRHL y de los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, concejalía delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, si bien la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en contestación a las consultas efectuadas por COSITAL en fecha 17/05/2013 dispuso que *“la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias debe tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

*El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

*A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.*

*Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>		



No obstante, dada la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, **a efectos únicamente informativos se incluye una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.**

Tras el segundo rechazo por el Senado, los objetivos de estabilidad vigentes en 2024 serán los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea.

**a) Verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, pues los incrementos de unas aplicaciones se compensan con las bajas en las que ceden crédito. Sin embargo, para determinar si estas afectan al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se debe tener en cuenta los capítulos del presupuesto del estado de gastos a los que afecta, pues la estabilidad presupuestaria mide la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad Local en términos SEC-10, y esta se obtiene comparando los ingresos y gastos de carácter no financiero, es decir, los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, descontando la parte del capítulo 3 dedicada a intereses de la deuda.

En este caso la modificación de crédito objeto de este informe supone un incremento del estado de gastos de carácter no financiero (capítulos 2 Y 6) financiada con recursos de carácter no financieros, (capítulos 2 y 4). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se deduce que la modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Créditos que se plantea, no perjudica la capacidad de financiación y, por tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por cuanto no implica un incremento de los gastos no financieros, tan solo un traspaso de gastos entre diferentes aplicaciones presupuestarias. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.**

**b) Verificación del cumplimiento de la Regla de Gasto.**

En cuanto a la verificación del cumplimiento de la regla de gasto, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento del cálculo del gasto computable, la Guía para el cálculo de la Regla de Gasto en su 3ª edición, en la página 2, establece que *“El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n*

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

Código Seguro De Verificación	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>		



*se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación.”*

Además la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y en concreto por el apartado diez del artículo único de ésta última Orden, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que **la verificación de la Regla de Gasto no tiene que efectuarse con la aprobación de las modificaciones presupuestarias, sino cuando se envíe, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, entre otra información, la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.**

En ese momento habrá que efectuar el cálculo estimado de la regla del gasto lo que exige del conocimiento de un dato esencial que es la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La falta de publicación de este dato por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública plantea la problemática de cómo realizar dicha estimación. Tras el segundo rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública realizada por el Senado se deberá aplicar la tasa de referencia nominal de variación en un 2,6% para el ejercicio 2024 siguiendo la recomendación del Consejo de la UE sobre los programas nacionales de reforma de 2023 y por la que se emiten dictámenes del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023.

Por otro lado, respecto a la determinación de la base de cálculo, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude al gasto público del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que, por el momento, sólo disponemos del referido artículo 12, la base, a mi juicio, sería la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2023.

No obstante, una primera valoración podría suponer que la presente modificación presupuestaria no afectaría negativamente a la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.

## V. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen como objeto de modificación son las siguientes:

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>		



<b>Aplicaciones presupuestarias. BAJAS</b>		
<b>ap. pptaria.</b>	<b>Denominación</b>	<b>importe</b>
108/23105/48005	Transferencias Cooperación Institucional	26.000,00 €
414/15320/21003	Mantenimiento de Vías Públicas	17.539,81 €
412/17101/22699	Otros gastos diversos. Actuaciones medioambientales	8.996,25 €
544/33700/22799	Trabajos realizados por otras empresas	1.511,01 €
413/92015/22706	Estudios y trabajos técnicos	36.582,66 €
	<b>TOTAL</b>	<b>90.629,73 €</b>

<b>Aplicaciones presupuestarias. ALTAS</b>		
<b>ap. pptaria.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
373/23101/20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	26.000,00 €
414/15500/63502	Reposición mobiliario urbano	17.539,81 €
412/17201/62900	Otras inv. nuevas asociadas al funcionamiento de servicios	8.996,25 €
544/33700/63500	Mobiliario. Inversión de reposición	1.511,01 €
413/92015/63301	Instalaciones técnicas. Inversión en reposición	36.582,66 €
	<b>TOTAL</b>	<b>90.629,73 €</b>

Para la gestión de esta última inversión se crea además el proyecto: 2024 0123 413 6 - Obras de mejora y acondicionamiento de válvulas del sistema de recogida neumática de residuos.

Conforme con lo anterior, procede modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto vigente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.2 b) del RD 500/1990 de 20 de abril, se ha comprobado la existencia de saldo a nivel de la propia partida presupuestaria. Asimismo, la modificación que se plantea se realiza a favor de una aplicación presupuestaria adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar.

Por este órgano de Contabilidad y Presupuesto se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, en concreto:

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>		



- Que no se afectan los créditos ampliables ni los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- Que no se minoran los créditos que se han incrementado con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- Que no se incrementan créditos que han sido objeto de minoración como consecuencia de otras transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.

Asimismo, se cumple con el artículo 165.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por cuanto que los créditos que se minoran no se financian con ingresos afectados.

De la misma forma, se comprueba que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la transferencia de crédito no se ha financiado con el fondo de contingencia.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del TRLRHL y artículo 42 del RD 500/1990 de 20 de abril, se considera que el expediente se remite con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se aprueban.

Por último, se informa que según la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, al tener lugar la transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, la competencia para su aprobación corresponde a la presidencia de la entidad local o concejal en quien delegue, en este caso la concejala delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, delegada por Decreto de Alcaldía 4992 de 5 de abril de 2024.

## VI. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de crédito, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de **90.629,73 €**.

Procede continuar la tramitación del expediente.

*Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.*

La titular Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Gema María Arribas Martín

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 85/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:52:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==">https://verifirma.alcobendas.org/?qlnzq/BRLqzHR6kn7xJ1Ig==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	NP 1201 de 39	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538276      16/10/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

### **ASUNTO**

transferencia de credito

### **RESUMEN**

TRANSFERENCIA DE CREDITO 09 2024

### **TEXTO DEL DECRETO**

Las direcciones de área que se indica a continuación solicitan transferencia de crédito fundamentada en la insuficiencia de crédito por asumir distintos gastos en este ejercicio 2024, según se detalla en el expediente, por un importe total de **90.629,73 €.**, con el detalle presupuestario que se indica a más abajo. Las solicitudes son las siguientes:

- Dirección General de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación, de 24 de septiembre de 2024: Transferencia de Crédito con el objeto de dotar la aplicación presupuestaria 373 23101 20200, por importe de 26.000 €.
- Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, de 1 de octubre, con el objeto de dotar la aplicación presupuestaria 414 15500 63502, por importe de 17.539,81 €.
- Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, de 9 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 412 17201 62900, por importe de 8.996,25 €.
- Subdirección General de Infancia, Adolescencia, Juventud, Web y Transparencia, de 16 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 544 33700 63500, por importe de 1.511,01 €, y
- Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, de 22 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 413 92015 63301, por importe de 36.582,66 €.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 4992 de 5 de abril, en relación con los artículos 179 y 180 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

**Primero.** -Aprobar la **transferencia de crédito nº 9/2024**, con el siguiente resumen:

<b>Aplicaciones presupuestarias. BAJAS</b>		
ap. pptaria.	Denominación	importe
108/23105/48005	Transferencias Cooperación Institucional	26.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Marta Martin Garcia	Firmado	24/10/2024 12:49:45
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:54:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==</a>		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 538276 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		VARIOS INTERESADOS		
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

414/15320/21003	Mantenimiento de Vías Públicas	17.539,81 €
412/17101/22699	Otros gastos diversos. Actuaciones medioambientales	8.996,25 €
544/33700/22799	Trabajos realizados por otras empresas	1.511,01 €
413/92015/22706	Estudios y trabajos técnicos	36.582,66 €
<b>TOTAL</b>		90.629,73 €

<b>Aplicaciones presupuestarias. ALTAS</b>		
ap. pptaria.	Denominación	Importe
373/23101/20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	26.000,00 €
414/15500/63502	Reposición mobiliario urbano	17.539,81 €
412/17201/62900	Otras inv. nuevas asociadas al funcionamiento de servicios	8.996,25 €
544/33700/63500	Mobiliario. Inversión de reposición	1.511,01 €
413/92015/63301	Instalaciones técnicas. Inversión en reposición	36.582,66 €
<b>TOTAL</b>		90.629,73 €

Para la gestión de esta última inversión se crea el proyecto: 2024 0123 413 6 - Obras de mejora y acondicionamiento de válvulas del sistema de recogida neumática de residuos.

**Segundo.** - Modificar el Anexo de Inversiones y el módulo de proyectos de gastos para mejor seguimiento y control.

**Tercero.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por la titular del Órgano de Contabilidad.

**Cuarto.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==	Firmado	24/10/2024 12:49:45
Firmado Por	Firmado	24/10/2024 08:54:06
Marta Martin Garcia		
Gema Maria Arribas Martin		
Observaciones	Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==	



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº: Fecha:		<b>Propuesta de Decreto</b>		
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 538276 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:		16/10/2024  VARIOS INTERESADOS		

FIRMADO POR	()	
-------------	----	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Marta Martin Garcia	Firmado	24/10/2024 12:49:45
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/10/2024 08:54:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?kxMUlob57fqFNjicBMcaGQ==</a>		



**ASUNTO:** EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 9/2024

**INFORME**

Irene M<sup>a</sup> Barrios Rodríguez, directora general de Economía del Ayuntamiento de Alcobendas, a requerimiento de Control Interno en referencia al “*EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 9/2024*”, emite el siguiente informe:

Desde la dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se plantea la necesidad de tramitar, antes de finalizar el ejercicio 2024, dos contratos menores con los siguientes objetos:

- compra de nuevos bancos para los parques y vías públicas del municipio por importe de 17.539,81 € IVA incluido
- necesidad de construcción de un área felina entre la Avda. Valdelaparra y la calle Pintor Velázquez por demanda vecinal por importe de 8.996,25 € IVA incluido.

Para la tramitación de ambos contratos menores se utilizan inicialmente aplicaciones presupuestarias de capítulo 2, desde la Unidad de Contabilidad y Presupuestos se informa que las aplicaciones que se pretenden utilizar son incorrectas y que, al tratarse de inversiones, deben tramitarse en aplicaciones presupuestarias de capítulo 6.

Este cambio de aplicación presupuestaria es el motivo de la realización del presente expediente de modificación de crédito, ya que no existe dotación presupuestaria suficiente en las aplicaciones correctas para la tramitación de estas actuaciones.

Estas modificaciones en la aplicación presupuestaria han supuesto un retraso en la tramitación de estos contratos menores cuya ejecución tiene que realizarse antes de la finalización del ejercicio 2024.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La directora general de Economía.  
Irene M<sup>a</sup> Barrios Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cj+FIE/h75Bz9JT313zVCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	13/11/2024 11:12:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?cj+FIE/h75Bz9JT313zVCg==">https://verifirma.alcobendas.org/?cj+FIE/h75Bz9JT313zVCg==</a>			

Nº de informe ICPP: 2024/INT00094  
(Expte. C.I. 202401218)



**INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO**

**Asunto:** Expediente de Modificación de crédito

**Procedimiento:** Transferencia de crédito nº9/2024

**Importe total:** 90.629,73.- € - Capítulos 2 y 4 a capítulos 2 y 6.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emite el siguiente:

**INFORME**

1º.- De conformidad con el artículo 40 del RD 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la transferencia de crédito se define como aquella modificación del presupuesto mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias **con diferente vinculación jurídica.**

2º.- El procedimiento para su tramitación se regula en la Base de Ejecución nº13, en la que se establece que los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

La modificación presupuestaria que se propone a través del presente expediente afecta a créditos del misma área de gasto, por lo que deberá ser aprobada por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue.

De acuerdo con el Decreto nº 4992 de 5/04/2024, se delega en la Concejalía-Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, la competencia de realizar las modificaciones presupuestarias competencia de Alcaldía.

3º.- Conforme al artículo 31.2 b) del RD 500/1990, la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto señala en su informe de fecha 24/10/2024 “...se ha comprobado la existencia de saldo a nivel de la propia partida presupuestaria. Asimismo, la modificación que se plantea se realiza a favor de una aplicación presupuestaria adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar...”.

Se aportan en el expediente las correspondientes certificaciones RC-Mod por los importes indicados en la modificación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	3KFyDkbPxv40hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	13/11/2024 12:33:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxv40hwfyR6Y8CA==">https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxv40hwfyR6Y8CA==</a>		



Nº de informe ICPP: 2024/INT00094  
(Expte. C.I. 202401218)



- Número de documento **RC-MOD 12024000113476** por importe de 26.000,00 €.
- Número de documento **RC-MOD 12024000113477** por importe de 17.539,81€.
- Número de documento **RC-MOD 12024000113478** por importe de 8.996,25€.
- Número de documento **RC-MOD 12024000113701** por importe de 1.511,01€.
- Número de documento **RC-MOD 12024000113476** por importe de 36.582,66€.

4º.-Se propone en el expediente la siguiente modificación por importe total de **90.629,73.- €** con el siguiente resumen:

<b>Aplicaciones presupuestarias. BAJAS</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>importe</b>
108/23105/48005	Transferencias Cooperación Institucional	26.000,00 €
414/15320/21003	Mantenimiento de Vías Públicas	17.539,81 €
412/17101/22699	Otros gastos diversos. Actuaciones medioambientales	8.996,25 €
544/33700/22799	Trabajos realizados por otras empresas	1.511,01 €
413/92015/22706	Estudios y trabajos técnicos	36.582,66 €
<b>TOTAL</b>		90.629,73 €

<b>Aplicaciones presupuestarias. ALTAS</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
373/23101/20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	26.000,00 €
414/15500/63502	Reposición mobiliario urbano	17.539,81 €
412/17201/62900	Otras inv. nuevas asociadas al funcionamiento de servicios	8.996,25 €
544/33700/63500	Mobiliario. Inversión de reposición	1.511,01 €
413/92015/63301	Instalaciones técnicas. Inversión en reposición	36.582,66 €
<b>TOTAL</b>		90.629,73 €

5º.- En cumplimiento de la Base de Ejecución nº9, se aportan en el expediente solicitudes de los Directores Generales o máximos responsables de los centros gestores que disponen de los créditos:

- Petición del Director General de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación, de fecha 24 de septiembre de 2024, en la que solicitan transferencia de crédito con el objeto de dotar de crédito la aplicación presupuestaria 373 23101 20200, por importe de 26.000 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3KFyDkbPxv40hwfyR6Y8CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	13/11/2024 12:33:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxv40hwfyR6Y8CA==">https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxv40hwfyR6Y8CA==</a>		



Nº de informe ICPP: 2024/INT00094

(Expte. C.I. 202401218)



- Solicitud Informe del Director de Medioambiente y Mantenimiento, de fecha 1 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito con el objeto de dotar de crédito la aplicación presupuestaria 414 15500 63502, por importe de 17.539,81 €.
- Solicitud Informe del Director de Medioambiente y Mantenimiento, de fecha 9 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito con el objeto de dotar de crédito la aplicación presupuestaria 412 17201 62900, por importe de 8.996,25 €.
- Solicitud del Subdirector General de Infancia, Adolescencia, Juventud, Web y Transparencia, de 16 de octubre de 2024, de transferencia de crédito por importe de 1.511,01 €.
- Solicitud Informe de la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, de fecha 22 de octubre de 2024, en la que solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar la aplicación presupuestaria 413 92015 63301, *para la* obra de mejora y actualización de los sistemas de telecomunicaciones y del accionamiento de las válvulas del sistema de recogida neumática en la urbanización Fuentelucha; con el conforme del concejal del área, por importe de 36.582,66 €.

6º.- Consta en el Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, de fecha 24/10/2024, la comprobación del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. En dicho informe, la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto indica que, en dos de las solicitudes del área, el número de operación contable RC-MOD difiere del del que se aporta en el expediente debido a la necesidad de rehacer el documento inicial por una cuestión de la aplicación GEMA.

Así mismo en dicho informe de la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 24/10/2024 se indica que para la gestión de la inversión de la aplicación 413/92015/63301 "Obras de mejora y acondicionamiento de válvulas del sistema de recogida neumática de residuos", por importe de 36.582,66€, se ha creado el proyecto 2024 0123 413 6, por lo que procede modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto tal y como queda reflejado igualmente en la propuesta de decreto incluida en el expediente.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Órgano de Contabilidad y Presupuesto con fecha 24/10/2024, señala de forma expresa que, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que suponen un incremento de gastos de carácter no financiero (capítulos 2 y 6) financiada con recursos de carácter no financiero (capítulo 2 y 4), no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, no perjudica la capacidad de financiación y por lo tanto no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto; si bien la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la orden HAP/2105/2012.

8º.- Para poder ejecutar en el ejercicio los gastos que se precisen, objeto de las transferencias solicitadas, se recomienda que dichas transferencias de crédito no se realicen en los últimos meses del año, dada la proximidad del cierre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	3KFyDkbPxxv40hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	13/11/2024 12:33:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxxv40hwfyR6Y8CA==">https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxxv40hwfyR6Y8CA==</a>		



Nº de informe ICPP: 2024/INT00094  
(Expte. C.I. 202401218)



Por lo anteriormente expuesto se informe FAVORABLE la modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito nº 9 /2024.

Alcobendas, a la fecha de la firma  
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3KFyDkbPxxv40hwfyR6Y8CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	13/11/2024 12:33:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxxv40hwfyR6Y8CA==">https://verifirma.alcobendas.org/?3KFyDkbPxxv40hwfyR6Y8CA==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación Página 37 de 39	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.11.14 14:23 Reason: Documento Pl		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>16028</b>		Nº:		Fecha:
Fecha: 13/11/2024		Fecha:		
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538276 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

transferencia de credito

### **RESUMEN**

TRANSFERENCIA DE CREDITO 09 2024

### **TEXTO DEL DECRETO**

Las direcciones de área que se indica a continuación solicitan transferencia de crédito fundamentada en la insuficiencia de crédito por asumir distintos gastos en este ejercicio 2024, según se detalla en el expediente, por un importe total de **90.629,73 €.**, con el detalle presupuestario que se indica a más abajo. Las solicitudes son las siguientes:

- Dirección General de Cultura, Participación Ciudadana y Cooperación, de 24 de septiembre de 2024: Transferencia de Crédito con el objeto de dotar la aplicación presupuestaria 373 23101 20200, por importe de 26.000 €.
- Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, de 1 de octubre, con el objeto de dotar la aplicación presupuestaria 414 15500 63502, por importe de 17.539,81 €.
- Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, de 9 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 412 17201 62900, por importe de 8.996,25 €.
- Subdirección General de Infancia, Adolescencia, Juventud, Web y Transparencia, de 16 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 544 33700 63500, por importe de 1.511,01 €, y
- Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, de 22 de octubre de 2024, sobre transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 413 92015 63301, por importe de 36.582,66 €.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 4992 de 5 de abril, en relación con los artículos 179 y 180 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

**Primero.** -Aprobar la **transferencia de crédito nº 9/2024**, con el siguiente resumen:

<b>Aplicaciones presupuestarias. BAJAS</b>		
ap. pptaria.	Denominación	importe
108/23105/48005	Transferencias Cooperación Institucional	26.000,00 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>16028</b>			Nº:	
Fecha: 13/11/2024			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538276 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

414/15320/21003	Mantenimiento de Vías Públicas	17.539,81 €
412/17101/22699	Otros gastos diversos. Actuaciones medioambientales	8.996,25 €
544/33700/22799	Trabajos realizados por otras empresas	1.511,01 €
413/92015/22706	Estudios y trabajos técnicos	36.582,66 €
<b>TOTAL</b>		<b>90.629,73 €</b>

<b>Aplicaciones presupuestarias. ALTAS</b>		
ap. pptaria.	Denominación	Importe
373/23101/20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	26.000,00 €
414/15500/63502	Reposición mobiliario urbano	17.539,81 €
412/17201/62900	Otras inv. nuevas asociadas al funcionamiento de servicios	8.996,25 €
544/33700/63500	Mobiliario. Inversión de reposición	1.511,01 €
413/92015/63301	Instalaciones técnicas. Inversión en reposición	36.582,66 €
<b>TOTAL</b>		<b>90.629,73 €</b>

Para la gestión de esta última inversión se crea el proyecto: 2024 0123 413 6 - Obras de mejora y acondicionamiento de válvulas del sistema de recogida neumática de residuos.

**Segundo.** - Modificar el Anexo de Inversiones y el módulo de proyectos de gastos para mejor seguimiento y control.

**Tercero.**- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por la titular del Órgano de Contabilidad.

**Cuarto.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):38I72MP8OYTSjWqRz9MCvg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	38I72MP8OYTSjWqRz9MCvg2	FECHA	13/11/2024

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>16028</b>			Nº:	
Fecha: 13/11/2024			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538276 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	---	---